



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/177/2022, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1030/2021, de 6 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden EDU/177/2022, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1030/2021, de 6 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 45, de 7 de marzo de 2022, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

#### **En la página 10235, apartado Primero.1.f)**

*Donde dice:*

f) En la especialidad Formación y Orientación Laboral (0590-105),...

*Debe decir:*

f) En la especialidad Inglés (0590-011),...

#### **En la página 10236, apartado Tercero**

*Donde dice:*

En virtud del apartado decimoctavo de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, D. José Manuel Vega Alcalá se encuentra exento de la realización de la fase de prácticas pues, habiendo superado el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad Tecnología, acredita haber prestado servicios al menos durante un curso escolar como funcionario docente de carrera, y así lo ha solicitado.

*Debe decir:*

En virtud del apartado decimoctavo de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, D. José Manuel Vega Alcalá y D. José Miguel Illera Ariño se encuentran exentos de la



realización de la fase de prácticas pues, habiendo superado el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad Tecnología y Educación Física, respectivamente, acreditan haber prestado servicios al menos durante un curso escolar como funcionario docente de carrera, y así lo han solicitado.